

gico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 0.1.14.31.18.29.773.10.32I.0

34	2007	CI	GEMA MATOSO GAGO	BENAOJÁN	4808
45	2007	CI	EXPLOTACIONES HOSTELERAS PLAZA DE LAS INDIAS, SC	VÉLEZ-MÁLAGA	19232
57	2007	CI	ROSA MARÍA CRUZ CUEVAS (PARQUE INFANTIL COSMOS)	MIJAS-COSTA	3606
60	2007	CI	CONSTRUCCIONES RUBIO HNOS. LARA, SL	ARCHIDONA	14424
64	2007	CI	HIDALGO ACEBES, SC	MARBELLA	2404
65	2007	CI	RECURSOS FERROVIARIOS, SL	ESTEPONA	9616

Málaga, 3 de julio de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 12 de julio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de modificación de los Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre modificación de los Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 21 de mayo de 2007, fue presentada solicitud de depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Grupo Remolachero de la Provincia de Jaén». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 10.7.2007. El ámbito territorial tras la modificación estatutaria ha pasado a ser autonómico y su ámbito funcional defensa de los intereses comunes de los empresarios remolacheros asociados.

Con fecha 11 de junio de 2007 se efectuó requerimiento a los interesados advirtiéndoles las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 10 de julio de 2007.

Como firmantes del acta de modificación figuran don Rafael Zafra Carmona, Presidente; don Antonio Caler Gómez, Vicepresidente, y don Francisco Castro Molina, Secretario. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de modificación estatutaria se celebró en Jaén, el día 24.11.2006, habiéndose acordado modificar los arts. 2 -referido al ámbito territorial de la entidad, que pasa del ámbito provincial al autonómico-, 5 10 y 12, junto con la Diligencia de los Estatutos. La modificación del nombre del órgano de gobierno Junta Provincial, que pasa a denominarse llamado Junta de Gobierno, conlleva la necesaria adaptación de la citada Junta de Gobierno en los arts. 13, 17 a 23, 25 y 26 de los Estatutos.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 12 de julio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candáu Camacho.

ANUNCIO de 3 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución de Desistimiento a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Número expediente: 363/2006/IE.

Empresa: Jacob Guerrero González.

Extracto acto administrativo: Resolución de Desistimiento.

Málaga, 3 de julio de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 3 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución de Desistimiento a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expte.: 454/2006/IE.

Empresa: Antonio Miguel Valverde Rebollo.

Extracto acto administrativo: Resolución de Desistimiento.

Málaga, 3 de julio de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 6 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución de Acuerdo de reintegro a las ayudas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las